

Se suscribe á este periódico, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta de don Manuel Santanaria á 10 rs. mensuales llevado á la casa de los Sres. suscritores.



En las Provincias á 15 rs. al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se remitirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO CIVIL DE LA MISMA.

Circular. — Num. 126.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion del Reino, con fecha 3 del actual me comunica la Real orden siguiente.

«En vista de lo que han consultado á este Ministerio algunos Gobernadores civiles, acerca de la inteligencia que debe darse á la Real orden circular de 30 de Diciembre último, en que se traslada la del Ministerio de Gracia y Justicia rehabilitando á los Jueces de primera instancia para el desempeño de las Subdelegaciones de Policia del Partido, se ha servido S. M. la Reina Gobernadora declarar, que la indicada Real orden no es mas que una derogacion interina de lo prevenido en el reglamento provisional de la administracion de Justicia de 26 de Setiembre del año próximo pasado, en cuanto determina la incompatibilidad de las funciones judiciales con cualesquiera otras; que por consiguiente hasta el arreglo definitivo del ramo de Policia no debe hacerse absolutamente alteracion alguna en las Subdelegaciones mencionadas, las cuales deben ser desempeñadas por los Jueces de primera instancia á quienes tocare, segun estaba dispuesto por los reglamentos de Policia ú órdenes posteriores antes del referido de 26 de Setiembre; sin perjuicio empero de las reformas parciales que puedan adoptarse en dichas Subdelegaciones aun antes del anunciado arreglo definitivo del ramo. En esta inteligencia lo digo á V. S. de Real orden, comunicada por el Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion del Reino para los efectos correspondientes á su cumplimiento.»

Lo que he mandado insertar en el boletin

oficial de esta Provincia para que tenga la publicidad debida. Almeria 16 de Febrero de 1836. — Juan Baeza.

Otra. — Num. 127.

Para dar cumplimiento á una superior orden de la direccion general de los pósitos del Reino fecha 5 del corriente, prevengo á las Juntas interventoras de los pueblos que á continuacion se espresarán, que con toda seguridad y á los ocho dias del recibo de esta, entreguen en la Depositaria principal de Policia de esta Provincia las cantidades que se les designan, á fin de atender á la pronta realizacion del colegio de la Union que por Real decreto de 29 de Octubre último debe establecerse en la Corte con destino á la educacion de las huérfanas de Guardias nacionales ó paisanos sacrificados durante la lucha que sostenemos. Almeria 15 de Febrero de 1836. *Juan Baeza.*

PUEBLOS.

Gergal, 3,000 rs. — Lanjar, 2,000. — Lucar, 2,000. — Tabal, 1,000. — Tijola, 2,000. — Velez blanco, 2,000. — Velez rubio, 6,000. — Vera, 2,000.

Otra. — Num. 128.

Habiendo acudido á este Gobierno civil varios encargados de policia reclamando el modelo para la formacion de los estados mensuales de documentos y caudales del ramo, con arreglo á la Real orden de 16 de Enero último, inserta en el boletin oficial numero 122; se hace saber á las Justicias de los pueblos de esta provincia, para evitar contestaciones, que el modelo que hechan de mends es el que debe servir para los depositarios principales. Almeria 16 de febrero de 1836. — *Juan Baeza.*

Diputacion Provincial de Almeria.

A esta Diputacion se ha dirigido por el Sr. Gobernador civil la comunicacion siguiente.

«El Sr. Subsecretario de la Gobernacion del Reino, con fecha 16 del corriente me remite de Real orden la instruccion siguiente.

Instruccion aprobada por S. M. la Reina Gobernadora para reunir en este Ministerio las noticias de los sordo-mudos y los ciegos que existen en el Reino, segun lo ha dispuesto por decreto de este dia.

Articulo 1.º Los Gobernadores civiles y Diputaciones provinciales pedirán á los Ayuntamientos de los pueblos de su respectiva provincia una noticia del número de individuos sordo-mudos y de ciegos, que se encuentren de uno y otro sexo en cada uno de aquellos, su estado actual y causas que puedan haberlo producido; para lo cual se valdrán de los profesores de la ciencia de curar, á fin de que informen cuanto les parezca sobre la materia.

Art. 2.º Se manifestará cuantas circunstancias puedan llegar á conocerse respecto de la complecion de los progenitores de aquellos desgraciados, su clase de vida, enfermedades habituales que hayan sufrido, y nociones generales é individuales que de los mismos se adquirieran acerca de las causas de que dimanasen las enfermedades respectivas á los sordo-mudos y los ciegos.

Art. 3.º Se especificará cuanto llegue á conocerse sobre la educacion fisica y moral que hayan tenido los parientes, y si han adquirido su enfermedad despues de nacidos, ó la contrajeron en el vientre de su madre, designando la época en que se verificase el primer estremo.

Art. 4.º Darán una razon topográfica del pueblo á que correspondan los sordo-mudos y los ciegos por lo respectivo á su situacion alta ó baja relativamente á los pueblos del contorno, clase de terreno en que se hallen situados, y sus cualidades de seco ó de húmedo, si están en valles ó cerros, si montuoso ó escarpado, y que vientos sean los que mas dominen en él.

Art. 5.º Si el terreno es abundante ó escaso en vegetales, que especie de estos sean las que mas se propaguen; que cualidades tengan sus aguas potables; cuales sean las que puedan servir para otros usos y con que clases de alimentos se sustentan mas comunmente los habitantes.

Art. 6.º Se dará razon de sus habilidades particulares y extraordinarias que tengan cada uno de los individuos de las referidas clases que actualmente vivan, y al mismo tiempo mediante las noticias que se adquirieran, se dará tambien de los sordo-mudos ó de los ciegos que hayan vivido anteriormente dedicados á algun arte ú oficio en que se hayan singularizado. Esta razon se fundamentará con hechos que no la hagan dudable, valiéndose al efecto de personas despreocupadas y dignas de crédito en la materia á que se refieran.

Art. 7.º Ultimsimamente para completar esta noticia, evacuados que sean los articulos antecedentes, contestando separadamente á cada

uno de ellos en cuantas partes contienen, se harán en seguida las observaciones que ocurran á los Ayuntamientos ó personas particulares que quieran contribuir á manifestar los conocimientos que tengan en cualquiera de los insinuados puntos, dando si quieren su nombre ó dejándolo á la consideracion del Ayuntamiento, de quien es de esperar no omita diligencia alguna de cuantas convengan para llenar todo cuanto se apetece sobre los obgeos indicados.—La remito á V. S. de Real orden comunicada por el Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion del Reino para su cumplimiento.—Y lo traslado á V. S. para su cumplimiento.—Dios guarde á VV. S. muchos años. Almeria 26 de Enero de 1836.»

Y para que la inserta soberana disposicion tenga su puntual observancia, ha acordado la Diputacion se publique y circule por medio del boletin oficial. Almeria 15 de Febrero de 1836. Juan Baeza, Presidente.—Joaquin Maria Gomez, Secretario.—A los Ayuntamientos de los pueblos de esta Provincia.

COMANDANCIA GENERAL DE LA *Provincia de Almeria.*

El Ecsmo. Sr. Capitan general de estos Reinos, con fecha 14 del actual me dice lo que sigue.

El Ecsmo. Sr. Capitan general de Cataluña con fecha 27 del mes anterior me dice lo siguiente.

Ecsmo. Sr.—La tranquilidad pública de esta Capital continúa imperturbable segun manifesté á V. E. en mis anteriores comunicaciones.—El fuerte de Santa Maria del Hort en que apoyaban los facciosos todas sus esperanzas, ha caido en manos de las tropas leales, conforme verá V. E. por el adjunto impreso. Y al paso que este golpe acaba de aterrar el partido carlista, por lo mucho que influye en la parte moral, asegura tambien el orden, y sosiego de este pais, reanimando considerablemente el espíritu público.»

Y con inclusion de un egepliar del impreso que se cita, lo traslado á V. S. para que se sirva hacerlo público á los habitantes de esa Provincia, insertándolo en el boletin oficial.»

Y con el mismo obgeto se insertará en el boletin oficial de esta provincia. Dios guarde á VV. muchos años. Almeria 18 de Enero de 1836.—José Caparrós.

EL GENERAL EN GEFE Y CAPITAN *general de Principado.*

Catalanes. El fuerte de Santa Maria del Hort, inespugnable por naturaleza y mucho mas por el arte, abrigo de la rebelde Junta Catalana, desde donde hacia partir sus órdenes á los asesinos que sostenian su poder y el de su pretendido Rey; cayó en las manos de las tropas leales de S. M. la REINA Doña ISABEL II, que con una constancia y decision admirables han sos-

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE ALMERIA

del Miércoles 17 de Febrero de 1836.

ALMERIA

Desde que se supo en esta Capital la venida del representante de la Provincia D. Miguel Chacon, se notó un deseo general de tributarle á su llegada los homenajes de gratitud y aprecio á que era acreedor por haber correspondido á la confianza de sus comitentes y desempeñado con dignidad y esactitud su importante mision parlamentaria.

Los Gefes y Oficiales del benemérito batallon de Guardia Nacional tomaron á su cargo la satisfaccion de tan justo deseo; y animados del mas ardiente y puro patriotismo combinaron un plan de festejos y de obsequios; para cuya egecucion eligieron comisiones de su seno; disponiéndose todo de la manera siguiente.

A las tres de la tarde del Sábado 13 del corriente se reunieron en la plaza de ISABEL II, cuantos coches ecsistian en la ciudad; y todos los Oficiales, con los representantes de las demas clases del Batallon, y otros patriotas que se les unieron, marcharon con direccion á la venta de la Peinada, distante una legua de esta Capital,

El Diputado Chacon llegó al oscurecer, y despues de los saludos y ceremoniales que ecsigia el caso, se le colocó en la carretela dispuesta de antemano, tirada por dos briosos caballos que con la velocidad del rayo corrieron la legua de camino en media hora escasa; siguiéndole la comitiva, distribuida en doce coches.

A la entrada de la poblacion rompió la música del Batallon con el memorable himno de Riego; y al mismo tiempo se dispararon multitud de cohetes para anunciar la llegada del digno representante de la provincia. Un inmenso gentio se agolpó á la carretela, ansioso de ver y de felicitar al defensor de sus derechos politicos y de la libertad de su patria: quien conociendo este anelo, se apeó del carruage, y rodeado de la oficialidad y demas que le acompañaban, atravesó la ciudad hasta su alojamiento.

Todas las casas del tránsito se iluminaron espontáneamente; y desde la llegada se oyeron repetidos vivas y loores, intermedios con los ecos filarmónicos de la música marcial que precedía al acompañamiento, y de las canciones patrióticas entonadas al tiempo mismo que resonaba por do quiera la explosion de los innumerables cohetes, elevados al viento durante aquella marcha verdaderamente triunfal.

A las nueve de la noche del mismo dia 13 se dió al Procurador una serenata, en la que se tocaron las piezas mas escogidas y brillantes. Y á la siguiente del 14 hubo baile público en el teatro nuevo de *Maria Cristina*; donde los concurrentes lucieron su fino gusto en los trages Nacionales que llevaban; y la alegria que les inspiraba la presencia de su Diputado benemérito.

En la noche del 15 se dispuso un magnifico y espléndido ambigü, costeado por las Autoridades, Gefes y Oficiales de las diferentes armas de la Guardia Nacional, y por varios patriotas que se brindaron á contribuir para tan debido obsequio. Era la mesa de cincuenta cubiertos, y abundaba en ella todo cuanto ofrecen las circunstancias y producciones del pais, habiéndose colocado en uno de los salones mas capaces de las casas Consistoriales. En el centro se elevaba un vistoso ramillete, en cuya cúspide trebolaban las banderas de las Naciones aliadas Inglaterra, Francia, Portugal y España, presentando ademas otras alegorias ingeniosas y simbolos expresivos del objeto del convite.

En el testero principal y á la cabeza de la mesa, se miraban los retratos de nuestra legitima Reina Doña ISABEL II y de su augusta Madre; á los cuales hacian la guardia de honor seis Gastadores del Batallon, con uniforme de gala; y la música, igualmente uniformada, se colocó en uno de los angulos del salon.

A la llegada de nuestro Diputado y de la comitiva que le acompañaba, rompió con el favorito himno de Riego; ofreciendo el local á los espectadores un golpe de vista de agradable sorpresa; no solo por la simetria, esplendidez y fino gusto de la mesa; sino tambien por el fulgor de las arañas que pendian sobre ella, y por la oportuna distribucion de las luces y de los reberberos que hacian resaltar el mérito de aquel magico aparato y deliciosa habitacion.

Las Autoridades cedieron gustosas el asiento de preferencia á el héroe del festejo; y todos los concurrentes se esmeraron á porfia en amenizarlo con los discursos, bombas y brindis que de conti-

no resonaban en los intermedios de la música marcial. Unos brindaban por el progreso de las luces y afianzamiento de la libertad. Otros por el acierto y tino en las próximas elecciones para los Diputados que han de constituir la Nación: cual tributaba elogios honoríficos al Procurador Chacon por la marcha constante y liberal que habia seguido en las votaciones del Estamento popular: cual recordaba las ilustres victimas de la Libertad, y dirigia á su memoria en lugubres acentos, la expresion de su reconocimiento y el tributo de admiracion y respeto debido á su heroismo: y cual en fin poseido de un humor festivo, versificaba en gracioso metro, alusivo á las circunstancias.

Entre la multitud de bombas y brindis que se improvisaron transcribiremos las dos siguientes.

OCTAVAS.

*Nace el hombre tan libre como el viento,
Y solo pudo un despota, un tirano
Esclarizar la voz, el pensamiento
Con leyes que trazó su ferrea mano:
;Barbaros!..... apuróse el sufrimiento,
Que el Pueblo es Libre, el Pueblo es Soberano,
Y lo defienden célebres varones
Como los NAVAS, LOPEZ, y CHACONES.*

*No fuiste de los débiles proteos
Que la electiva Cámara infamaron;
Libre ;O CHACON! llenaste los deseos
De los que en Urcitania te nombraron;
Y tus celebres votos, ya europeos,
Dó quier los Liberales encomiaron.
Por deuda á la virtud, que en este dia
Solemnizan los hijos de Almeria.*

Penetrado de gratitud el Procurador Chacon por tan repetidos elogios y obsequios, pronunció un discurso en que vino á dar las debidas gracias á los que tanto le habian distinguido y agasajado: suplicando por conclusion á los Nacionales le inscribieran en tan benemérito Cuerpo, pues que deseaba pertenecer á él, y que sus individuos le contaran en el número de sus compañeros de armas para cuanto ocurriese; deseo que fué inmediatamente satisfecho á placer de todos los concurrentes.

Cuatro horas duró el convite, brillando en todo aquel discurso de tiempo la mas pura alegría y un afectuoso entusiasmo y cordialidad que no es dado explicar.

En la despedida hubo el mismo ceremonial que á la entrada, acompañando todos los concurrentes á su digno Procurador hasta dejarlo en la casa de su habitacion.

Célebres Diputados que con dignidad y firmeza de carácter marchasteis impávidos por la senda de las reformas y sostuvisteis inflexibles el progreso de las luces y de la *Libertad*, apesar de las intrigas y acechanzas de los modernos maquiabelos; vosotros, verdaderos Padres de la Patria, conocéis al regresar á vuestras provincias, cual ha sido el verdadero espíritu de los pueblos. Comparad el recibimiento que teneis en ellos, con el de vuestros débiles y desacreditados opositores. Fijad la vista sobre la representacion del ilustre Ayuntamiento de Badajoz que han publicado los periódicos: y os llenareis de un noble orgullo, considerando que mientras aquellos reciben la desaprobacion y el odio de sus comitentes, recogeis vosotros las bendiciones y aplausos de los que os confiaron tan importante mision, por haber correspondido á su confianza y llenado completamente su deseos.

Estos egemplos deben servir de norte y guia para las próximas elecciones. Es necesario mucho esmero y cuidado en una materia de tanta gravedad y trascendencia. Habitantes todos de esta provincia, no os dejéis deslumbrar ni seducir por apariencias engañosas. A la sombra de la libertad crecen y se nutren plantas exóticas y nocivas que es necesario conocer y esquivar; imitando el tino de la oficiosa abeja, que saca la miel entre las flores venenosas; y no á la sencilla mariposa, que, deslumbrada con el esplendor de la luz, corre hácia ella, y encuentra allí su precipicio.

Hombres hay de buenos antecedentes; pero esto no basta; sino han sido consiguietes en sus principios. Ni sirven tampoco los de un temple asustadizo: ni los débiles á la influencia del poder ó el mando: ni los amantes de la lentitud en los progresos y reformas que reclaman con urgencia las luces del siglo y la situacion de la Patria: ni visionarios ó ilusos que se pasman con el temor de la anarquía para encubrir su debilidad: ni en fin los que no estén poseidos de un caracter firme, constante y recientemente acreditado en los últimos acontecimientos políticos.

Alerta pues, Ciudadanos, el tiempo todo lo acaba y lo varia. La *Rosa* que ayer ostentaba su lozania y fragancia, yace hoy marchita y desojada, porque su existencia no era duradera. Buscad lo bueno, lo inflexible, lo permanente en todas situaciones y circunstancias; considerando que del acierto en la elección de los nuevos Diputados depende la salvacion de la Patria y el afianzamiento de la libertad que apetecemos.

Imprenta de D. Manuel Santamaria.

de aquellos. Los malogrados Pedro Reche y Diego Ramirez, han dejado, solo ellos, diez y siete hijos pequeños abandonados á la piedad de S. M. y á la compasion pública. Y S. E. animado de los sentimientos filantrópicos que nos son comunes, invita á las autoridades militar y política de esta provincia, para que tenga lugar en ella la suscripcion voluntaria que, en alivio de tan desgraciadas familias, ha mandado se jeneralice en todo el distrito de su digno mando: como en efecto de comun acuerdo hemos dispuesto que así se verifique.

Se nos presenta, pues, la ocasion mas oportuna de acreditar la unidad de sentimientos en favor de la causa Nacional y de los que sacrifican su preciosa existencia por defenderla. Un pronto auxilio reclaman las viudas y huérfanos de los Nacionales de la Carolina: la humanidad los recomienda; y seguro de que han de obtenerlo en esta provincia, queda abierta en ella la suscripcion voluntaria, á cargo en cada pueblo de las personas autorizadas para recibir los donativos patrióticos, y en esta Capital al del depositario D. Patricio O'Connor. Aquellas remitiran á este las cantidades que recauden con dicho motivo, acompañadas de las correspondientes listas, que se insertaran en el boletín oficial; poniéndose oportunamente la suma que se reúna á disposicion del Ecsmo. Sr. Capitan jeneral, para que tenga la aplicacion á que se la destina. Almeria 17 de Febrero de 1836. — *Juan Baeza.*

DONATIVO.

Contestando á la escitacion que se ha servido V. S. dirigirme con fecha 20 del corriente, á fin de que contribuya con lo que pueda para las urgencias de la guerra que sostiene la Nacion contra el tenáz usurpador del trono de nuestra inocente-Reina y Señora Doña Isabel II y la libertad de la Patria, debo manifestarle, que ademas de haberme prestado gustoso al descuento de la paga que disfruto de retirado como los demas de mi clase, interin subsista la campaña, tambien lo he verificado en ceder la diferencia íntegra de dicho sueldo al de cuadro que me corresponda, como uno de los oficiales empleados con superior aprobacion en los batallones del depósito de quintos de esta Capital para su organizacion é instruccion desde que se formaron hasta que se disuelvan; sintiendo no poder hacer donativo mayor en razon de ser los únicos recursos con que cuento, para mi subsistencia y la de mi familia, el espresado sueldo debido á la munificencia de S. M. en recompensa de 38 años de servicio; aunque siempre dispuesto y deseoso de emplearme gratuitamente en cuanto ceda en obsequio de aquellos caros objetos, como he demostrado ya en otras ocasiones. Dios guarde á V. S. muchos años. Almeria 22 de Enero de 1836. — *El Ayudante de caballeria retirado, Juan Morales. — Sr. Presidente de la Junta de donativos patrióticos de esta Capital y su Provincia.*

En la mañana de ayer se reunió el Ilustre Ayuntamiento de esta Capital y competente número de mayores contribuyentes, para nombrar los dos electores de partido, que con los demas de la provincia, lo han de verificar de los Procuradores que deberán representarla en las próximas Cortes. Ya se hablaba de varios candidatos, entre los cuales designaba la opinion pública á los Sres. Marqués de Torre-alta, Alcalde de esta ciudad y primer Comandante del batallon de Guardia Nacional voluntaria de la misma, y D. José Jover, Capitan de la primera compañía del propio batallon, individuos que fueron de la Junta de Gobierno de esta provincia, cuando el glorioso alzamiento de Setiembre derrocó el funesto ministerio fusionario, y sugetos que identificados con la santa causa de la libertad, y con el trono de Isabel II inspiran la mas completa confianza.

Atraido por el interés del acto á la plaza de la Constitucion, donde se situan las casas consistoriales, un crecido concurso, esperaba ansioso el nombramiento que hicieran el cuerpo municipal y los adjuntos: y al saber que habia recaido en efecto en los dos espresados patriotas, fué general la alegría. Los vivas á la libertad, á Isabel II y á la Reina Gobernadora, alternados con el ruido de los cohetes, y con el inflamador himno de Riego que tocaba la música de la Guardia Nacional, probaban el entusiasmo de que todos se hallaban animados, y el vivo interés de los verdaderos liberales por el buen éxito de una eleccion que tanto ha de contribuir á la pronta consolidacion del trono de la inocente Isabel II y de los derechos imprescriptibles del hombre. Si, como es consiguiente, ha recaido la eleccion de los demas partidos en sugetos de iguales cualidades, seguro es que los tres procuradores por la Provincia de Almeria serán dignos de representarla, y sabrán sacrificarse por el pronto triunfo de la libertad y por cuanto conduzca á la prosperidad de la Patria.

Loor eterno á los nominadores, que llenando dignamente sus deberes, han satisfecho los deseos de todos los buenos con una eleccion tan justa como acertada, á despecho del carlinismo, y de los que sin haber hecho ni arriesgado jamás cosa alguna por el bien de la Patria, quisieran influir á medida de sus perniciosas miras en las importantes elecciones con que la Nacion está ejercitando al presente una parte de sus legítimos derechos. —

ANUNCIO.

La persona que quiera comprar la mitad del falucho S. Téfmo, de la propiedad de D. Fernando de Prados, acudirá á Don Manuel Urós, que se halla facultado para el efecto: la otra mitad, del dicho falucho, es de D. Miguel Sanchez, alias cundi.

IMPRESA DE D. MANUEL SANTAMARIA.

tenido el honor de las armas en medio de los trabajos, penalidades y privaciones que son consiguientes al estado del campamento en la estacion mas cruda del año y en lo mas áspero de las montañas de Cataluña.

Los enemigos que lo defendian pagaron con la vida la temeridad de su empresa; y el alma de vuestro Capitan general se ha enternecido al contemplar la escena interesante de haber encontrado en el fuerte ciento y tantos prisioneros leales que todavia nuestro ejército ha libertado de las garras de aquellas fieras, estenuados los de graçados de hambre, de sed y de miseria.

Participemos, Catalanes, de la satisfaccion que nuestros valientes han experimentado en este feliz encuentro.

Los cabecillas que han penetrado demasiado la importancia de este suceso han hecho un inaudito esfuerzo para socorrer el fuerte: reunidos en número de mas de cuatro mil hombres atacaron un punto de nuestra línea; pero nuestros héroes los rechazaron, persiguieron y dispersaron enteramente, y conseguida esta victoria volvieron á sus campamentos á tiempo que los del fuerte prevalidos de la ocasion intentaron huir y fueron á dar en los filos de nuestros valientes: ¡honor á ellos Catalanes!

Ved aqui los admirables frutos que producen el orden, la subordinacion y la buena disciplina. Barcelona 27 de Enero de 1836.—*Francisco Espoz y Mina.*

INTENDENCIA DE GRANADA.

Circular. — Núm. 24.

«Por Real decreto de 3 de Setiembre del año último se mandó devolver los bienes Nacionales á sus respectivos compradores; y debiendo estos contribuir al ramo de frutos civiles, de conformidad con lo que me ha propuesto la contaduría de rentas unidas de esta Provincia; he dispuesto circular la presente por medio de los boletines oficiales de esta Ciudad y la de Almería, previniendo á todos los propietarios de dichos bienes que tan luego como entren en posesion de ellos, presenten relaciones juradas de los que sean, si los cultivan, por si ó los tienen arrendados, á que persona y en que cantidad, cuyo documento entregarán en la Administracion principal de dichas rentas los que fueren vecinos de esta Capital, y los de los pueblos del partido lo verificarán á las respectivas justicias quienes con su censura las remitirán inmediatamente á esta Intendencia los vecinos de Almería, Baza, Guadix, Loja, Ugijar, Motril y Vera los presentarán en aquellas Administraciones de rentas y los de los pueblos de los mismos partidos, lo egecutarán á las Justicias, para que estas las remitan á las Subdelegaciones de rentas de donde dependan; en inteligencia de que al propietario que dentro del término de ocho dias no cumpla con la presentacion de las indicadas relaciones y á las justicias que descuiden su remesa á las dependencias de rentas quedan designadas,

se les considerará como ocultadores de mala fé y se procederá contra ellos con arreglo á órdenes.

Asimismo los referidos bienes deben contribuir á los demas impuestos, de paja y utensilio y provinciales por las utilidades que produzcan á sus dueños.

Las Justicias de todos los pueblos lo harán notorio á sus vecindarios para que no se alegue ignorancia y cuidarán al propio tiempo de su exacta obsevancia. Granada 3 Febrero de 1836.—*Francisco de Paula Pareja.*

Almeria 19 de Febrero.

Ya no ecsiste la partida de Caparrós, que si bien insignificante en fuerza, de desear era su pronto y total esterminio, asi por los elementos de que constaba, como por ser la base de una faccion con que el bando fanático é impotente se propuso turbar la paz en esta provincia. Las disposiciones que me sujirió el deber, y mis deseos porque no se alterase su reposo, han sido secundados por el Guardia Nacional de Tabernas D. Manuel Gonzalez, comisionado por mi al efecto, quien tanta parte tuvo en la captura del cabecilla: algunos otros Guardias y vecinos de la misma villa, su celoso alcalde, y los del batallon de esta Capital, la han tenido igualmente en tan importante servicio; haciendo presos en los últimos dias á Joaquin Hernandez, y Francisco Leal, alias, el Moro.

He acordado en obsequio de todos, publicar el mérito que han contraido; sirviendo este anuncio tambien para satisfaccion de los buenos, y de aviso á los que acaso se atreviesen á nuevas tentativas, del fin que han de tener indispensablemente en un pais donde el ciudadano armado y las Justicias, saben llevar sus deberes. Almeria 12 de Febrero de 1836.—*Juan Baeza.*

Almerienses: Un triste deber me obliga á haceros participes del justo dolor que en este momento comprime mi corazon, y á escitar toda vuestra ternura en favor de unas victimas sacrificadas en las aras de la Patria por la faccion liberticida.

Por comunicacion del Ecsmo. Sr. Capitan general de estos Reinos, que se ha servido trasladarme el Sr. Comandante general de esta Provincia, se confirma la desagable noticia de haber sido sacrificados algunos beneméritos Guardias nacionales de la Carolina, á quienes un excesivo ardor condujo mas allá del deber, en el encuentro que tuvieron el dia 1.º del actual con la faccion del cobarde asesino Orejita. Estas ilustres victimas, aunque en corto número afortunadamente, eran hombres libres, de aquellos que con su sangre saben sellar sus juramentos: la patria deplora su pérdida; y los buenos ciudadanos deben alargar una mano jenerosa á las desgraçadas familias que quedan sumidas en la amargura y en el mas doloroso infortunio, por que su subsistencia pendia del trabajo personal